

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	



1. INFORMACIÓN GENERAL		ESTUDIO PREVIO No. 116 - 2026	
1.1 LINEA ESTRATEGICA		Pilar 2. AGUAZUL, SOCIEDAD PARA LA VIDA	
1.2 SECTOR		DEPORTE Y RECREACIÓN (43)	
1.3 PROGRAMA:		FOMENTO A LA RECREACIÓN. LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (4301)	
1.4 META DE RESULTADO		FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y FOMENTAR LOS PROCESOS RECREO-DEPORTIVOS	
1.5 SUBPROGRAMA:		RECREACIÓN Y DEPORTE (1604)	
1.6 META DE PRODUCTO:		REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA GARANTIZAR EL ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO.	
1.7 NOMBRE DEL PROYECTO:		FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	
1.8 CODIGO BPIN		2024850100026	
1.9 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
1.9.1 RESOLUCION DE TRANSFERENCIA:		RESOLUCIÓN No 427 del 27 DE AGOSTO DE 2026 – “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA TRANSFERENCIA AL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL IDRA”	
1.9.2 CÓDIGO DEL RUBRO:		2.3.2.02.02.009.04	
1.4.3. FUENTE		2.3.2.02.02.009.04 - TRANSFERENCIA SUPERAVIT TASA PRODEPORTE.	
1.10 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:		COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	
1.11 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:		Total, de población objetivo: Total, Población 35623 según datos del DANE para el año 2026, incluyendo población urbana y rural de Aguazul-Casanare.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:		DIRECTOS: 01	INDIRECTOS: 100

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	



INFORMACION PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA	CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO CPC-DANE	POLITICA PÚBLICA	DETALLE SECTORIAL
FOMENTO A LA RECREACION. LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (4301)	RECREACIÓN Y DEPORTE (1604)	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES (2.3.2.02.02.009)	96620-SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE	Política Pública de Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Actividad Física de Aguazul 2019- 2030"- Decreto No. 0052/2019,	N/A

CLASIFICACIÓN ESTRATEGICA

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.2.02.02.009.04	TRANSFERENCIA SUPERAVIT TASA PRODEPORTE	\$ 248.461.866

(INFORMACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO
Pilar 2. AGUAZUL, SOCIEDAD PARA LA VIDA	DEPORTE Y RECREACIÓN (43)	FOMENTO A LA RECREACIÓN. LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (4301)	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y FOMENTAR LOS PROCESOS RECREO-DEPORTIVOS	RECREACIÓN Y DEPORTE (1604)	REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA GARANTIZAR EL ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

INFORMACION PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR	PRODUCTOS DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	2024850100026	AUMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA GARANTIZAR EL ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO	Realizar eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional y Nacional.	\$248.461.866	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)

META DEL OBJETO DE LA FICHA

Descripción del Indicador de Producto	Línea Base	VIGENCIA: 2026		
		Meta de Indicador esperado del Producto	Meta de Producto del Objeto a Contratar	Porcentaje de Participación %
Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	1.395	1550	990	63.87%

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales que cumplen una función formativa, protectora de la salud y promotora de la integración comunitaria, imponiendo al Estado el deber de fomentar estas

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

actividades e incentivar su práctica. En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 181 de 1995 asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de formular, promover y ejecutar programas orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física como instrumentos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En cumplimiento de estas competencias, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA, creado mediante Acuerdo Municipal No. 017 de 1997, es la entidad encargada de planificar, coordinar y ejecutar las políticas, programas y proyectos deportivos y recreativos del municipio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “La Fuerza del Progreso en Aguazul 2024–2027”, el cual establece como prioridades la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante la realización de actividades deportivas y recreativas dirigidas a los diferentes grupos poblacionales.

Para la vigencia fiscal 2026, mediante el Decreto No. 039 del 30 marzo del 2026, por medio el cual se liquida el acuerdo No. 02 del 23 de marzo del 2026 (*Por el cual se efectúa una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Aguazul Casanare para la vigencia 2026*), asignándose recursos para el fortalecimiento del sector deporte y recreación, los cuales fueron transferidos al IDRA mediante Resolución No. 427 del 27 de agosto de 2026, contemplando la financiación de actividades logísticas para el desarrollo de eventos deportivos y recreativos por valor de TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$398.260.799,00), recursos destinados al cumplimiento de las metas institucionales y de inversión previstas para la presente vigencia. En este contexto, y de acuerdo con la programación institucional y las necesidades identificadas por la Entidad, se hace necesario contratar los servicios de un operador logístico que cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera requerida para garantizar la organización y ejecución integral de dos (02) eventos deportivos: Entre los que se encuentra la 47.^a Clásica Nacional de Ciclismo de Ruta Ciudad Aguazul 2026 y la Fase Regional Orinoquía de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

La realización de la 47.^a Clásica Nacional de Ciclismo de Ruta Ciudad Aguazul 2026 constituye una actividad deportiva de trayectoria y reconocimiento dentro de la actividad ciclística del municipio y representa un escenario para promover el deporte competitivo, fortalecer los procesos de formación y proyección de los deportistas y posicionar a Aguazul como municipio con capacidad para desarrollar competencias deportivas de carácter nacional. Para la vigencia 2026 se ha previsto una competencia estructurada en tres (03) etapas, con recorridos predominantemente planos y Aguazul como epicentro del certamen, contemplando, de acuerdo con la programación técnica disponible, un prólogo de aproximadamente 2,7 kilómetros, una jornada entre Aguazul – San José – Aguazul y una etapa final mediante un circuito en inmediaciones del Parque Los Canagueros. Asimismo, se contempla la participación de las categorías prejuvenil, juvenil, élite, sub-23 y damas, permitiendo la integración de deportistas de diferentes edades y niveles competitivos.

La realización de una competencia de estas características demanda una estructura logística y técnica especializada que permita garantizar el adecuado desarrollo de las etapas, el control de los recorridos, el

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01	
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

juzgamiento, la clasificación de los participantes, la atención de deportistas y delegaciones, la seguridad y la operación general del evento. Por tal razón, se requiere disponer de servicios especializados de juzgamiento, personal técnico y de apoyo, sistemas para el control y registro de resultados, alimentación, refrigerios, sonido, uniformes, limpieza, atención de emergencias, señalización, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el desarrollo organizado y seguro de la competencia.

De acuerdo con la estructuración técnica y económica realizada, para este componente se estima una necesidad de recursos por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$199.469.842), destinados a atender los diferentes componentes logísticos, técnicos y operativos requeridos para la realización del evento. La conveniencia de apoyar esta competencia se fundamenta, además, en su contribución al fortalecimiento del ciclismo como disciplina deportiva, la promoción de estilos de vida activos y saludables, la generación de espacios de participación y competencia y la proyección de Aguazul como escenario para eventos deportivos de alcance regional y nacional. Adicionalmente, la presencia de deportistas, entrenadores, delegados y acompañantes genera una dinámica temporal de actividad económica asociada a alojamiento, alimentación, transporte y otros servicios locales, fortaleciendo la interacción del sector deportivo con la economía del municipio.

Por otra parte, la Fase Regional Orinoquía de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 constituye otro de los componentes que sustenta la necesidad de la contratación, teniendo en cuenta que Aguazul fue seleccionado como sede de esta fase regional. Esta designación representa una oportunidad para fortalecer el deporte escolar y, simultáneamente, implica para el municipio el cumplimiento de condiciones de organización y atención acordes con la magnitud del evento. Los Juegos Intercolegiados constituyen una de las principales estrategias nacionales para promover la práctica deportiva entre niños, niñas y adolescentes y fortalecer los procesos de formación y competencia escolar. La participación de delegaciones provenientes de diferentes territorios de la región exige contar con condiciones adecuadas para el desarrollo de las competencias, atención de deportistas y delegados, organización logística, escenarios, servicios complementarios y actividades protocolarias, permitiendo además fortalecer la capacidad institucional y operativa de Aguazul para albergar competencias deportivas de carácter regional.

La realización de la Fase Regional constituye la continuidad de un proceso deportivo que se desarrolla progresivamente desde las instancias municipal y departamental. En este sentido, durante la vigencia 2026 el IDRA adelantó la contratación correspondiente a la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 049 de fecha 19 de mayo de 2026, lo que permitió atender las actividades correspondientes a esta primera etapa del proceso competitivo. A su vez, la Fase Departamental de los Juegos Intercolegiados 2026 constituye la instancia posterior dentro de la estructura de competencia y, para su realización, se encuentra en curso el correspondiente proceso de contratación, actualmente publicado en la plataforma SECOP y en trámite para su adjudicación. Lo anterior evidencia que el proceso deportivo se ha venido desarrollando de manera progresiva y articulada, pasando de la fase municipal a la fase departamental y posteriormente a la fase regional. Esta continuidad resulta relevante, toda vez que los deportistas clasificados en cada etapa requieren contar

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

con las condiciones necesarias para avanzar en el proceso competitivo y representar al municipio y al departamento en las instancias superiores, razón por la cual la financiación de la fase regional se encuentra directamente relacionada con el desarrollo integral del ciclo competitivo de los Juegos Intercolegiados 2026.

Para la realización de la Fase Regional Orinoquía se requiere contar con diferentes componentes logísticos, entre ellos alquiler de elementos, mobiliario, sonido, servicios complementarios, incentivos, actividades protocolarias y demás requerimientos necesarios para garantizar la adecuada atención de los participantes y el desarrollo de las competencias. El presupuesto estimado para este componente asciende a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$48.992.024). En consecuencia, la ejecución de los dos (02) eventos exige una organización logística especializada que permita garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para competencias deportivas de esta naturaleza, incluyendo servicios de juzgamiento con personal certificado, sistemas de sonido profesional, hidratación y alimentación para los participantes cuando corresponda, incentivos deportivos, personal de apoyo logístico, limpieza y acondicionamiento permanente de los escenarios deportivos, acompañamiento de organismos de socorro, ambulancias, elementos protocolarios y demás componentes necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades, la protección de los asistentes y el cumplimiento de las normas técnicas propias de cada disciplina deportiva.

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, el Instituto incorporará al presente proceso de selección condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, garantizando la aplicación de las alternativas legales vigentes. Previo análisis de conveniencia y oportunidad, así como de las características del objeto contractual y de las condiciones del mercado, la Entidad considera procedente habilitar indistintamente las dos alternativas contempladas en dicha disposición, esto es, la subcontratación inclusiva o la vinculación directa de personas con discapacidad al equipo de trabajo, permitiendo que el proponente seleccione la modalidad que guarde mayor armonía con su organización y capacidad operativa.

La decisión de habilitar ambas alternativas se fundamenta en que la disposición normativa establece una obligación de resultado consistente en la incorporación de condiciones especiales de ejecución, sin imponer una modalidad única de cumplimiento. En tal sentido, la definición de una sola alternativa podría constituir una restricción injustificada a la participación, en contravía de los principios de libre competencia, pluralidad de oferentes, igualdad y selección objetiva previstos en el régimen de contratación estatal. Por el contrario, la habilitación de ambas opciones permite garantizar el cumplimiento material del mandato normativo sin introducir barreras de acceso al proceso de selección, teniendo en cuenta que existen proponentes con estructuras organizacionales diversas, no todos los modelos operativos contemplan esquemas de subcontratación y, en determinados casos, la naturaleza técnica de las actividades puede limitar la conformación de equipos de trabajo con perfiles específicos. En consecuencia, la imposición de una única alternativa podría afectar la viabilidad técnica de la ejecución contractual o restringir la participación de oferentes idóneos, mientras que la habilitación de ambas opciones permite que cada proponente adopte la medida de acuerdo con su capacidad real de

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

ejecución, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

La Entidad adopta, por tanto, un enfoque flexible en la definición de esta condición especial de ejecución, en aplicación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad, evitando la imposición de cargas excesivas o innecesarias que puedan desincentivar la participación, generar riesgos en la ejecución del contrato o afectar la eficiencia de la gestión contractual. La medida resulta idónea, al garantizar la inclusión efectiva de personas con discapacidad; necesaria, al no existir una alternativa menos restrictiva que permita cumplir el mismo fin; y proporcional en sentido estricto, al equilibrar el objetivo de inclusión social con la garantía de participación y la ejecución eficiente del contrato. Para garantizar su exigibilidad, el proponente deberá definir en su oferta la alternativa seleccionada, la cual será incorporada como obligación contractual expresa y estará sujeta a verificación periódica por parte del supervisor o interventor, quien podrá exigir los soportes correspondientes como condición para el trámite de los pagos. El incumplimiento injustificado de esta obligación dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026. De esta manera, la Entidad garantiza el cumplimiento de la obligación normativa, justifica la medida desde los puntos de vista jurídico, técnico y de proporcionalidad, evita restricciones indebidas a la libre competencia y garantiza la inclusión efectiva de personas con discapacidad mediante mecanismos verificables durante la ejecución contractual.

Con relación a la financiación, la ejecución del presente proceso contractual se realizará con recursos provenientes de la Superavit Tasa Pro Deporte y Recreación, creada mediante la Ley 2023 de 2020, cuyo propósito es fortalecer la financiación de programas, proyectos y actividades orientadas a la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y los hábitos de vida saludable. En consecuencia, la realización de los dos (02) eventos deportivos se encuentra directamente alineada con la destinación legal de dichos recursos, constituyéndose en una inversión que contribuye al cumplimiento de los fines misionales del Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA y de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Finalmente, resulta pertinente resaltar que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente, ni dispone de la infraestructura logística, equipos especializados, personal de juzgamiento certificado, sistemas de sonido, elementos protocolarios, operarios, organismos de apoyo o inventarios necesarios para atender directamente la organización integral de los eventos. Esta insuficiencia institucional, sumada a la magnitud, diversidad y especialidad de los servicios requeridos, hace necesario acudir a un operador logístico externo que cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera para asumir integralmente las actividades requeridas y garantizar su adecuada ejecución.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, resulta técnica, administrativa y jurídicamente necesario adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar un operador logístico que garantice la ejecución integral de la 47.ª Clásica Nacional de Ciclismo de Ruta Ciudad Aguazul 2026 y de la Fase Regional Orinoquía de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, atendiendo los

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01	
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

requerimientos técnicos, logísticos, operativos y de seguridad propios de cada evento.

La contratación permitirá garantizar el adecuado desarrollo de las competencias, la atención de deportistas y delegaciones, la protección de los asistentes y el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del IDRA y generando beneficios directos para la comunidad aguazuleña mediante la promoción de estilos de vida saludables, la integración social, el fortalecimiento del deporte competitivo y recreativo, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el posicionamiento del municipio como referente regional y nacional en la organización y realización de eventos deportivos.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Identificar los bienes y servicios a contratar con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales (45000000)	Equipos de audio y video para presentación y composición (45110000)	Atriles, sistemas de sonido y accesorios (45111500)	Mazos o bloques de sonido (45111503)
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos (93000000)	Ayuda y asistencia Humanitaria (93130000)	Preparación y alivio de Desastres (93131800)	Servicios de prevención de desastres (93131801)
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento 90000000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) 90100000	Servicios de banquetes y catering 90101600	Servicios de catering 90101603
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos (80000000)	Servicios de recursos humanos 80110000	Servicios de personal temporal 80111600	N/A
Segmento: Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo 52000000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas 52120000	Toallas 52121700	Toallas de manos 52121704
(43000000) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233500) Software de intercambio de información	(43233511) Software de servicios basados en ubicación para móviles
Ropa, maletas y productos de aseo personal (53000000)	Ropa (53100000)	Uniformes (53102700)	Uniformes (53102700)

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	

Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento (90000000)	Artes interpretativas (90140000)	Promoción y patrocinio de eventos deportivos (90141600)	Servicios de promoción de eventos deportivos (90141603)
Muebles, Mobiliario y decoración (56000000)	Muebles de alojamiento (56100000)	Muebles de oficina (56101700)	Mesa Protocolaria (56101706)
Ropa, maletas y productos de aseo personal 53000000	Ropa 53100000	Camisetas 53103000	Camisetas (t-shirts) para hombre 53103001
Servicios de transporte, almacenaje y correo (78000000)	Transporte de pasajeros (78110000)	Transporte de pasajeros por carretera (78111800)	Alquiler de vehículos (78111808)
Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios (48000000)	Equipos de servicios de alimentación para instituciones (48100000)	Distribuidores automáticos de comida y bebida (48101700)	Dispensadores d agua embotellada o accesorios (48101711)

3.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RESPECTO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO CLASICA NACIONAL DE CICLISMO DE RUTA CIUDAD AGUAZUL 2026

1. JUZGAMIENTO

1.1. Coordinador arbitral - Perfil: Comisario Nacional Elite Director de Ciclismo, experiencia certificada en mínimo cinco (5) campeonatos nivel nacional y certificado por federación. Incluido viáticos: transporte intermunicipal, alojamiento y alimentación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 4

1.2. Cinco (5) comisarios nacionales. Cinco (5) comisarios nacionales certificados por la federación o comisión de Juzgamiento. Incluido viáticos: transporte intermunicipal, alojamiento y alimentación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 4

1.3. Diez (10) oficiales de carrera con motocicleta. Diez (10) Oficiales de carrera certificados por la federación o comisión de Juzgamiento; con motocicleta. Incluido viáticos: transporte intermunicipal, alojamiento y alimentación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 4

1.4. Cinco (5) oficiales de carrera. Cinco (5) Oficiales de carrera certificados por la federación o comisión de Juzgamiento. Incluido viáticos: transporte intermunicipal, alojamiento y alimentación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 4

1.5. Servicio de software. Servicio de software incluido chips GPS por participante para el manejo de datos estadísticos y sistematización de clasificaciones. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1.

2. SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIOS

Carrera 19 con calle 20 esquina, Concha Acústica, Aguazul - Casanare. Tel. (+57) 3202148303
contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co - www.idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	



2.1. Servicio de catering. Servicio de catering para asegurar la ingesta nutricional necesaria los participantes del evento. Esta actividad consiste en la entrega de una ración alimentaria preparada, servida y distribuida en los diferentes escenarios deportivos en que se encuentren los participantes del evento; incluyendo desechables biodegradables; transporte y entrega en el sitio donde se desarrolla el evento. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1.050

La cantidad proyectada responde a la programación oficial del evento, contemplando la atención de los participantes durante tres (3) días para los deportistas y cuatro (4) días para el cuerpo de juzgamiento, siendo este servicio necesario para garantizar las condiciones adecuadas de alimentación durante las jornadas deportivas y de juzgamiento. (ver anexo informe técnico)

2.2. Refrigerio industrializado. Refrigerio industrializado: compuesto por una harina (mantecada o ponqué de 60 gramos) en empaque individual, donde indique especificaciones y fecha de vencimiento y jugo en empaque tetra pack de 200 ml de una marca reconocida en el mercado. Incluye transporte al lugar del evento. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1.050

Este suministro será destinado a los 300 deportistas y 22 integrantes del cuerpo de juzgamiento, durante los tres (3) días de realización del evento, con el propósito de garantizar una alternativa de alimentación durante las jornadas deportivas y apoyar las necesidades energéticas de los participantes. (ver anexo informe técnico)

3. SONIDO

3.1. Alquiler de sonido. Alquiler de sonido: sonido de 8.000 watts, con sistema de monitoreo para instrumentos y voces, sistema de procesos de audio, consola, micrófonos: inalámbrico, alámbrico, accesorios complementarios, se debe garantizar la logística de estos elementos referente al descargue y cargue. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 3

4. LOGÍSTICA

4.1. Speaker. Speaker: Narrador de ciclismo con experiencia certificada mínimo de cinco (5) eventos nacionales. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 2

4.2. Personal para limpieza y acondicionamiento. Treinta (30) personas naturales que garanticen la limpieza y acondicionamiento de los escenarios y baños requeridos para el evento a todo costo. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 3

4.3. Organismos de socorro, seguridad y ambulancia. Garantizar el acompañamiento de dos (2) organismos de socorro y seguridad según lo determinado en el plan de contingencia propuesto por el

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

proponente y avalado por el comité de gestión del riesgo; garantizar ambulancia a todo costo. **Unidad:** Día **Cantidad:** 3

4.4. Número en banner. Número en banner. Dimensiones: ancho 20 cm x alto 15 cm. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 350

4.5. Números en acrílico. Números en acrílico de 10 cms X 7 cms. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 350

4.6. Pasacalles informativos. Pasacalles de informativos en banner. Dimensiones: 7 mts ancho x 70 cms de alto. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 6

4.7. Pendones informativos de aproximación de meta. Pendones informativos de aproximación de meta en banner. Dimensiones: 1 mts alto x 80 cms de ancho. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 15

4.8. Vehículos tipo turbo para transporte de vallas. El ítem contempla la disposición de vehículos tipo turbo para el transporte de vallas destinadas al cierre de vías del municipio de Aguazul, incluyendo el traslado desde diferentes municipios hasta los puntos donde se desarrollará el evento y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de transporte aplicable.

La contratación de este servicio resulta necesaria debido a que las vallas requeridas para garantizar los cierres y controles de las vías por donde se desarrollará la competencia deben ser recogidas en los municipios de Maní, Tauramena y Yopal, para posteriormente ser trasladadas y distribuidas estratégicamente dentro del municipio de Aguazul.

Este transporte permitirá disponer oportunamente de los elementos de señalización y cerramiento necesarios para implementar los cierres de las vías durante las diferentes etapas de la competencia, contribuyendo a la adecuada organización de la ruta y al desarrollo seguro del evento.

Para efectos de planeación logística, se cuenta con el mapa de las rutas establecidas para la Clásica Nacional de Ciclismo de Ruta Ciudad Aguazul 2026, el cual permite identificar los corredores viales que requieren la ubicación de las vallas y, por consiguiente, determinar las necesidades de transporte, distribución y disposición de dichos elementos.

Los vehículos deberán cumplir con los requisitos legales y técnicos correspondientes, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual, equipo de carretera, tarjeta de operación y conductor habilitado con licencia C2, de acuerdo con las condiciones establecidas para el servicio requerido. **Unidad:** Días. **Cantidad:** 4

4.9. Alquiler de vehículos doble cabina. Alquiler de cinco (5) vehículos con cilindraje desde 1300 hasta 1999 cc, modelo igual o superior al 2013, con doble cabina, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. **Unidad:** Días. **Cantidad:** 3

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

La necesidad de este servicio se fundamenta en los requerimientos operativos del evento, particularmente en el desplazamiento del director de competencia y cuatro (4) comisarios nacionales, quienes tendrán a su cargo funciones de dirección, supervisión, control y juzgamiento durante los tres (3) días de competencia.

La disponibilidad permanente de estos vehículos permitirá garantizar el desplazamiento oportuno del personal técnico hacia los diferentes puntos de la ruta, zonas de salida y llegada, puntos de control y demás lugares requeridos para el cumplimiento de sus funciones, facilitando la coordinación y supervisión de las actividades propias de la competencia.

5. UNIFORMES

5.1. Camisa. Camisa: elaborada en tejido de punto tipo carbono 95% poliéster – 5% Elastan con propiedades FAST DRY: controlan la humedad provocada por la transpiración y ayudan a mantener la piel seca – absorbe la transpiración y la transporta fuera del tejido mediante la evaporación; de fácil cuidado, que asegura la tela de alta durabilidad, fácil de lavar, de secado rápido y resistencia a las arrugas. Además de tener tacto suave y estabilidad térmica, permitiendo que se adhiera al cuerpo como una segunda piel sin perder la comodidad; UV – Protección: conocido como protección solar permanente, ideal para todas las actividades al aire libre, bloqueando el paso de los rayos ultravioleta (UVA y UVB). ANTIMICROBIANO: tecnología de protección microscópica que penetra en las células de bacterias y hongos, lo cual desestabiliza y destruye, además de que inhibe la proliferación de ácaros. Esta es una tecnología duradera, hipo alérgico, compatible con la piel y el medio ambiente; cremallera oculta de nylon larga separable tipo chaqueta, slider metálica cromado. Puños de mangas terminados en lycra base estampación con color y diseño según requerimiento del cliente con posibilidad de personalización. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 40

Para el evento se requieren cuarenta (40) camisas, distribuidas de la siguiente manera:

- **20 camisas destinadas a la premiación**, como parte de los elementos de reconocimiento a los deportistas destacados en las diferentes categorías.
- **20 camisas destinadas a deportistas**, con el propósito de fortalecer su participación y representación dentro del evento deportivo.

5.2. Camisa tipo polo. Camisa tipo polo: cuello y puños tejidos, pechera con cierre en botones; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de AGUAZUL, e IDRA, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 6 cm por 6 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indra de 3 cm de alto por 7 de ancho y manga derecha con dos (2) Logos de Aguazul de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 110 (ver anexo informe técnico)

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	



3.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RESPECTO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO FASE REGIONAL ORINOQUÍA

1. LOGÍSTICA

1.1. Mesa con mantel y carpeta, centro de mesa y sillas vestidas. Mesa con mantel y carpeta, centro de mesa con flores naturales con sillas vestidas. Incluye transporte y logística en el área urbana. **Unidad:** Día

Cantidad: 1

1.2. Alquiler de sonido. ALQUILER DE SONIDO: sonido de 8.000 watts, con sistema de monitoreo para instrumentos y voces, sistema de procesos de audio, consola, micrófonos: inalámbrico, alámbrico, accesorios complementarios, se debe garantizar la logística de estos elementos referente al descargue y cargue. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 1

1.3. Alquiler de baños portátiles. Alquiler de seis (6) baños portátiles para eventos masivos con una estructura de polietileno o fibra de vidrio, depósito de almacenamiento residual (capacidad promedio de 260 litros), inodoro, orinal o urinario, porta papel y tubo de ventilación para mitigar los olores; incluye transporte e instalación. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 7

1.4. Alquiler de mesas plásticas. Alquiler de diez (10) mesas plásticas cuadradas de 90 x 90 cm x 71 de altura. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 7

1.5. Alquiler de sillas. ALQUILER DE TREINTA (30) SILLAS: Alquiler de silla plástica sin brazos en material polipropileno, medidas: Alto (87.5 cm), Ancho (46.5 cm), Largo (52.5 cm), incluye traslado, cargue y descargue en el sitio indicado por la supervisión. **Unidad:** Día. **Cantidad:** 7

1.6. Pirotecnia fría (Sparkulars). Pirotecnia Fría (Sparkulars): Servicio especializado de efectos especiales mediante equipos electrónicos de pirotecnia fría tipo Sparkular o equivalente, diseñados para la proyección vertical controlada de partículas incandescentes de baja temperatura, generadas a través del calentamiento de un compuesto granulado especial, sin combustión de pólvora tradicional, sin llama abierta, sin detonación y con mínima emisión de humo. Este sistema permite la creación de efectos visuales de alto impacto para ceremonias de inauguración, clausura, premiaciones, actos protocolarios, espectáculos artísticos, eventos deportivos, institucionales y culturales, garantizando altos estándares de seguridad para participantes, público, escenarios y equipos técnicos.

El servicio deberá incluir el suministro, transporte, instalación, programación, operación técnica, insumos consumibles, supervisión durante el evento y desmontaje de los equipos, ejecutado por personal capacitado y con experiencia en el manejo de efectos especiales. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01	
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

1.7. Alquiler de cañón Ventury. Alquiler de cañón Ventury: Profesional para efectos especiales, operado mediante sistema de aire comprimido o CO₂, destinado a la generación de explosiones de papel metalizado durante ceremonias de inauguración, premiación, clausura y actividades protocolarias de eventos deportivos, recreativos y culturales. El servicio deberá incluir: 1. Seis (6) disparos o explosiones de papel metalizado. 2. Suministro de papel metalizado tipo confeti en colores acordes al evento. 3. Equipos, accesorios, mangueras y conexiones necesarias para su funcionamiento. 4. Carga de CO₂ o sistema de impulsión requerido para la operación. 5. Transporte, instalación, operación y desmontaje del equipo. 6. Personal técnico capacitado para la manipulación y ejecución del efecto especial. 7. Pruebas de funcionamiento previas al inicio del evento. 8. Cumplimiento de las condiciones de seguridad para espectáculos públicos. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 6

2. INCENTIVOS

2.1. Show de apertura de evento. SHOW DE APERTURA DE EVENTO: Puesta en escena artística y cultural tipo batucada con instrumentos musicales interpretados en vivo, integrada por mínimo seis (6) personas. Incluye el uso de vestuario y maquillaje artístico de acuerdo con la temática a representar. La duración de la presentación será de mínimo veinte (20) minutos. **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1

2.2. Toalla deportiva. Toalla Deportiva; medidas 30 cm x 40 cm material: Mezcla de poliéster y algodón; con mensaje alusivo a la "CULTURA LLANERA". **Unidad:** Unidad. **Cantidad:** 1.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las obligaciones descritas para el contratista en los estudios previos, pliegos de condiciones y minuta del contrato.
2. Cumplir a cabalidad los cronogramas de los eventos deportivos evento y el plazo de ejecución del contrato.
3. Informar de manera oportuna a la supervisión del contrato, de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.
4. Velar porque se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos aplicables para el cabal desarrollo del objeto contractual.
5. Garantizar el registro completo y oportuno de la información en la matriz o herramienta establecida por el IDRA, asegurando la correcta consolidación de los datos de los grupos etarios y de la comunidad beneficiaria de los eventos programados, conforme a los lineamientos y parámetros definidos en la ficha técnica.
6. Suscribir las pólizas que correspondan para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.
7. Suscribir el acta de inicio y Presentar los informes, facturas de cobro y demás documentos que requiera la supervisión de manera oportuna.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

8. Prestar el servicio a todo costo, sin que implique mayores erogaciones al IDRA, distintas a las señaladas en el presupuesto oficial y oferta presentada.
9. El contratista deberá responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión de la prestación del servicio.
10. Disponer de la documentación de su competencia, cuando sea solicitada por el IDRA y atender oportunamente los trámites necesarios ante las autoridades competentes.
11. Organizar y disponer la logística necesaria para el logro del objeto del contrato.
12. Garantizar un servicio de alta calidad.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Es obligación del contratista, mantener indemne al IDRA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual hasta la liquidación definitiva del contrato.
15. Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y, a su vez, evitar la imposición de cargas desproporcionadas que puedan afectar la adecuada ejecución técnica del contrato, la Entidad permite que el contratista seleccione la alternativa de cumplimiento conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, su capacidad operativa y la oferta laboral disponible. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato, al menos una (1) de las alternativas previstas en los numerales 1 o 2 del citado artículo, conforme a la opción indicada en su oferta. El cumplimiento de esta obligación deberá ser acreditado ante el supervisor y/o interventor del contrato, en los términos establecidos por la normatividad vigente y será condición para el trámite de los pagos.

3.5. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE AGUAZUL I.D.R.A.

1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
2. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
3. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
4. Verificar, revisar y aprobar por el supervisor designado el cumplimiento de las actividades y las especificaciones técnicas solicitadas, como requisitos previos e indispensables a realizar cada una de las actividades a contratar.
5. Suministrar la documentación al contratista que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.
6. Cumplir con la forma de pago estipulada.
7. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
8. Las demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	



3.6. ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO	
• Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas en medio magnético (TIPO USB) y físico a color con alta resolución. • Presentar informes individuales de cada una de las actividades contratadas donde se refleje el desarrollo de las mismas. • Presentar un (01) Informe de actividades final consolidado de la totalidad de actividades ejecutadas en el contrato, incluyendo registro fotográfico físico a color con alta resolución. • Presentar paz y salvo por todo concepto de todo el recurso humano contratado o vinculado laboralmente y de los subcontratos derivados en la ejecución del contrato. • Entregar la totalidad de los artículos descritos en la ficha técnica en el Almacén del IDRA, ubicado en la carrera 19 No. con calle 20 esquina Concha Acústica. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el día y la hora de entrega de los suministros, presentar la respectiva remisión para el ingreso de los bienes al almacén y aportar un registro fotográfico en el que se evidencie cada uno de los bienes y materiales adquiridos en relación con cada evento a realizar. Las demás asignadas por el gerente o supervisor de acuerdo al objeto contractual.	
3.7. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) días.
3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN	• Aguazul Casanare.
3.10. FORMA DE PAGO:	El IDRA previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, entregará al contratista a título de anticipo una suma de CAURENTA (40%) del valor total del contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y la certificación de apertura de una cuenta de ahorros a nombre del número del contrato. El valor total del contrato será cancelado de la siguiente forma: El cien (100%) del valor total del contrato mediante actas parciales, previa amortización del respectivo anticipo, conforme al avance de ejecución, verificado y aprobado por el supervisor del contrato, esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).
3.11. SUPERVISION	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, la

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

	supervisión del contrato será ejercida por el Gerente del instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A, la cual certifica el cumplimiento de las actividades de los vehículos que se encuentra a disposición de cada dependencia.
3.12. INTERVENTORIA	N/A

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

4.1. ASPECTOS GENERALES CONFORME A DE PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo. Por lo anterior, el municipio de Aguazul Casanare, elaboró el documento anexo denominado "ESTUDIO DEL SECTOR", el cual hace parte integral del presente estudio previo. **Anexo – Análisis del sector.**

4.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A, ha considerado que el servicio a contratar se encuentra clasificado en el clasificador de las naciones unidas de la siguiente forma:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales (45000000)	Equipos de audio y video para presentación y composición (45110000)	Atriles, sistemas de sonido y accesorios (45111500)	Mazos o bloques de sonido (45111503)
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos (93000000)	Ayuda y asistencia Humanitaria (93130000)	Preparación y alivio de Desastres (93131800)	Servicios de prevención de desastres (93131801)
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento 90000000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) 90100000	Servicios de banquetes y catering 90101600	Servicios de catering 90101603
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos (80000000)	Servicios de recursos humanos 80110000	Servicios de personal temporal 80111600	N/A
Segmento: Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo 52000000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas 52120000	Toallas 52121700	Toallas de manos 52121704
(43000000) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233500) Software de intercambio de información	(43233511) Software de servicios basados en ubicación para móviles
Ropa, maletas y productos de aseo personal (53000000)	Ropa (53100000)	Uniformes (53102700)	Uniformes (53102700)

Carrera 19 con calle 20 esquina, Concha Acústica, Aguazul - Casanare. Tel. (+57) 3202148303
contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co - www.idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01	
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento (90000000)	Artes interpretativas (90140000)	Promoción y patrocinio de eventos deportivos (90141600)	Servicios de promoción de eventos deportivos (90141603)
Muebles, Mobiliario y decoración (56000000)	Muebles de alojamiento (56100000)	Muebles de oficina (56101700)	Mesa Protocolaria (56101706)
Ropa, maletas y productos de aseo personal 53000000	Ropa 53100000	Camisetas 53103000	Camisetas (t-shirts) para hombre 53103001
Servicios de transporte, almacenaje y correo (78000000)	Transporte de pasajeros (78110000)	Transporte de pasajeros por carretera (78111800)	Alquiler de vehículos (78111808)
Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios (48000000)	Equipos de servicios de alimentación para instituciones (48100000)	Distribuidores automáticos de comida y bebida (48101700)	Dispensadores d agua embotellada o accesorios (48101711)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A, para atender dicha necesidad estableció como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.461.866).**

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la doctora Sandra Tibisay Bernal Barón, en su calidad de Gerente del Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA, tomó como referencia los valores establecidos en el estudio de mercado y el presupuesto oficial aprobado para el proyecto de inversión “Fortalecimiento del Deporte y la Recreación para el Desarrollo de Estilos de Vida Saludable en la Población del Municipio de Aguazul, Casanare”, identificado con código BPIN 2024850100026.

Dicho proyecto fue financiado mediante la Resolución No. 427 del 27 de agosto de 2026, “Por medio de la cual se ordena la transferencia de recursos al Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA”, por un valor de **TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$398.260.799).** En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso se estructura con fundamento en la disponibilidad de dichos recursos, los resultados del estudio de mercado y las especificaciones técnicas definidas para satisfacer la necesidad institucional, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, y selección objetiva.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

Carrera 19 con calle 20 esquina, Concha Acústica, Aguazul - Casanare. Tel. (+57) 3202148303
contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co - www.idra-aguazul-casanare.gov.co

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso contractual es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, en atención a los parámetros legales y reglamentarios vigentes. El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista por parte de las entidades estatales debe realizarse bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, según las características del objeto contractual, las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio requerido. De manera particular, el legislador definió la Selección Abreviada como una modalidad de selección objetiva, diseñada para permitir procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual, correspondiendo al Gobierno Nacional reglamentar su aplicación.

Dentro de las causales expresamente previstas, se encuentra la contratación de menor cuantía, entendida como aquella cuyo valor se encuentra dentro de los topes máximos determinados con base en los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV–. Al respecto, la Ley 1150 de 2007 fijó los siguientes rangos:

- Para entidades con presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV.
- Para entidades con presupuesto anual superior o igual a 850.000 e inferior a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 850 SMLMV.
- Para entidades con presupuesto anual superior o igual a 400.000 e inferior a 850.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 650 SMLMV.
- Para entidades con presupuesto anual superior o igual a 120.000 e inferior a 400.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 450 SMLMV.
- Para entidades con presupuesto anual inferior a 120.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 280 SMLMV.

En este contexto, para la vigencia fiscal 2026, y de acuerdo con el presupuesto asignado al Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul –IDRA–, el tope de menor cuantía asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$490.253.400).

Ahora bien, el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.461.866), cifra que se encuentra dentro del rango de menor cuantía aplicable a la entidad.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Fecha de Emisión: 26- 08/2025	Versión: 01	
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

En consecuencia, y en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del DECRETO 1082 DE 2015, norma que reglamenta los procedimientos para este tipo de contratación.

Finalmente, esta modalidad resulta adecuada y justificada, toda vez que garantiza la eficiencia y celeridad en la gestión contractual, fomenta la pluralidad de oferentes y asegura que, dentro de un proceso simplificado, se logre la escogencia objetiva del contratista que ofrezca las mejores condiciones para la prestación del servicio requerido. Además, permite dar cumplimiento oportuno a los fines misionales del Instituto, en especial el apoyo logístico y operativo necesario para garantizar la participación de la comunidad deportiva en los diferentes procesos, sin exceder los límites presupuestales definidos por la normativa vigente.

7. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

En esta etapa el IDRA verificará los siguientes requisitos habilitantes que deben cumplir los oferentes, los cuales habilitan y otorgan puntaje a los proponentes para participar en el presente proceso de selección:

- 7.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos
- 7.2 Requisitos Habilitantes Financieros
- 7.3 Requisitos Habilitantes Técnicos

Requisitos que se han determinado, teniendo en cuenta:

- ✓ Riesgo del Proceso de Contratación;
- ✓ Valor del contrato objeto del Proceso de Contratación;
- ✓ Análisis del sector económico respectivo; y
- ✓ Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Requisitos Habilitantes que se establecen en el pliego de condiciones de acuerdo a lo informado en el anexo "Requisitos habilitantes y criterios para evaluar oferta" que hace parte integral del presente estudio previo.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el **Anexo Matriz de Riesgos**.

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL I.D.R.A Nit. No. 844.000.963-1, una Garantía que amparará el

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A ha estimado:

GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Garantía de seriedad de la propuesta.	X		El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Hasta la liquidación del contrato
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
	Responsabilidad Civil extracontractual.	X		DOSCIENTOS (200) SMMLV	Por todo el periodo de ejecución del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano. Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN" que hace parte integral del presente estudio previo. Ver Anexo.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

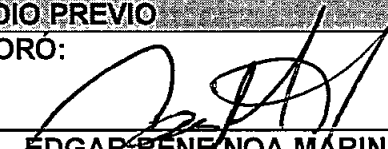
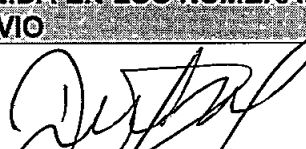
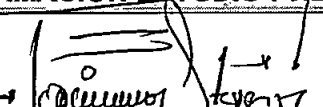
11. APLICACIÓN DECRETO No. 0248 DE 2021

11.1. ¿Este proceso requiere adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de agricultura campesina, familiar o comunitarios locales, y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a las compras de alimentos? NO APLICA.

11.2. ¿En este proceso se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2º20.1.1.3 del Decreto 0248 de 2021? NO APLICA.

11.3. En el evento en el que la respuesta al numeral 7.1., sea positiva, indicar si se debió acudir a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales. NO APLICA.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		

12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 5 Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ: Firma:  EDGAR RENE NOA MARIN Cargo: Profesional Contratado Aspecto Técnico	REVISÓ Firma:  Nombre: DIANA MARCELA MOLANO AMAYA Cargo: Profesional Contratado Aspecto Financiero
13. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 6, 7, 9 Y 10 DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ: Firma:  NICOLAS CORTES MIRANDA Cargo: Profesional Contratado Aspectos Jurídico	REVISÓ Firma:  Nombre: DIANA MARCELA MOLANO AMAYA Cargo: Profesional Contratado Aspecto Financiero
INFORMACION ESTUDIO PREVIO	
REVISÓ: Firma:  Nombre: HANNER STEVEN MARTINEZ Cargo: Profesional Contratado Aspecto Jurídico.	
APROBACION GENERAL	
Firma:  Nombre: SANDRA TIBISAY BERNAL BARON Gerente IDRA	